

LUNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-10601 *Notificación de auto y citación para la celebración de comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 151/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 151/2016 a instancia de María Antonia Balaguer Revilla frente a Limpiezas Alonso S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 8 de noviembre de 2016 del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrado-juez,
Doña Nuria Perchín Benito.

Santander, a 8 de noviembre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante doña María Antonia Balaguer Revilla, contra la parte ejecutada Limpiezas Alonso, S. L., por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la letrado de Administración de Justicia la oportuna comparecencia de las partes. Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación (artículo 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3868000030015116, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sra. letrada de Administración de Justicia,
Doña María de las Mercedes Díez Garretas.

Santander, a 8 de noviembre de 2016.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 20 de diciembre del 2016 a las 12:40 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

CVE-2016-10601

LUNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 233

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el letrado de Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Limpiezas Alonso S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/10601